

ALTERNATIVAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO

L.C. Yoselyn Cruz Antonio
Yoselyncruz_a@hotmail.com

Dr. Héctor Rogelio Olivares Galván
holivares@uv.mx

Fecha de recepción: 11 de Agosto del 2016

Fecha de aceptación: 24 de Octubre del 2016

RESUMEN:

La seguridad social puede traducirse como una herramienta para el desarrollo de la sociedad; pues su finalidad es proteger a los ciudadanos de las adversidades cotidianas, garantizándoles así una vida plena y feliz. Sin embargo las dificultades económicas, políticas y sociales que enfrenta el país, hace que no se cumpla muchas veces con los objetivos de la seguridad social, dejando desprotegido a ciertos sectores de la población. El gobierno tiene la obligación de cubrir con esta necesidad, sin embargo como ciudadanos debemos de contribuir en la mejorar este sistema con el propósito de que exista una cobertura más amplia en seguridad social y de mayor calidad, pues ciudadanos con plena salud garantiza un mejor desarrollo para la población.

PALABRAS CLAVE:

Seguridad social, crisis, mejora, salud.

ABSTRACT:

Social security can be translated as a tool for the development of society; since its purpose is to protect citizens from everyday adversities, thus guaranteeing them a full and happy life.

However, the economic, political and social difficulties faced by the country, often do not meet the objectives of social security, leaving certain sectors of the population unprotected.

The government has the obligation to cover this need, however as citizens we must contribute to improve this system in order to have a wider coverage in social secu-

rity and higher quality, because citizens with full health guarantees a better development for the population.

KEY WORDS:

Social security, crisis, improvement, health

MARCO TEÓRICO

La salud es uno de los valores principales del ser humano; la carencia de ella limita el desarrollo de la persona, y por lo tanto, de la sociedad en su conjunto. Por su relevancia ha sido consagrada universalmente como uno de los derechos fundamentales, estableciéndose en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948) el que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad, estableciéndose así los lineamientos legales internacionales del derecho a la salud.

La seguridad social según la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionaría la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda

a las familias con hijos”.

El objetivo de la seguridad social, es de acuerdo a la organización: “velar porque las personas que están en la imposibilidad- sea temporal o permanente- de obtener un ingreso, o que deba asumir responsabilidades financieras excepcionales, puedan seguir satisfaciendo sus necesidades, proporcionándoles, a tal afecto, recursos financieros o determinados bienes o servicios”.

Briceño Ruiz, entiende a la Seguridad Social como “conjunto de instituciones, principios, normas y disposiciones que protege a todos los elementos de la sociedad ante cualquier contingencia que pudiera surgir y que permite la evaluación humana en los aspectos psicofísicos, moral económico, social y cultural”.

Arce Cano menciona que en la historia de la humanidad la Seguridad Social en todos sus aspectos ha sido lo que primordialmente ha buscado incesantemente el hombre; la seguridad a su vida, seguridad a sus derechos, seguridad a todo lo que él cree que le pertenece. Para lograr esta seguridad, el ser humano ha ideado diversas formas de gobernar y gobernarse, ha constituido muchos sistemas de sometimiento: el de la esclavitud, el de la servidumbre, el de la encomienda, el de represión de derechos, el de las presiones económicas y del fanatismo religioso entre varios más de naturaleza similar, como es el liberalismo.

Para poder hablar más ampliamente sobre la Seguridad Social, se analizará primeramente lo que es la Previsión Social, Arce Cano menciona que “Es el sistema político-económico que protege, cuida y reivindica los derechos e intereses de los que viven de su trabajo”

En los tiempos primitivos, la Previsión Social se manifestó como una tendencia a conservar o reservar los artículos de primera necesidad en las épocas de abundancia, para atender las necesidades de la vida en las épocas en que se careciese de ellos.

La idea más relevante en la seguridad social es la justicia, porque pretende elevar al hombre contra las contingencias sociales, las cuales producen consecuencias económicas graves tanto a la persona que trabaja en relación de dependencia o en forma autónoma, que pierde ingresos por la posibilidad de continuar transitoria o definitivamente su actividad, como a la persona que no han empezado a trabajar, o que ha dejado de hacerlo, o nunca ha trabajado, en cuanto a dichas contingencias

ocasionan algunas cargas que sirven para suplir la falta de una cosa, que también alcanza a los activos, como necesidad de asistencia médica o farmacéutica o de mantener a un grupo familiar.

Por lo tanto, es de establecerse que la Seguridad Social ampara tanto a los trabajadores que además son sujetos del derecho laboral, como todos los seres humanos contra todas las contingencias sociales.

La seguridad social ha constituido siempre un derecho propio y característico del ser humano, y por tal motivo dio lugar a la organización de servicios en cuyo sometimiento participaron desde sus orígenes todos aquellos que eran fiscalmente imputables, pero preponderantemente el Estado en su carácter de principal responsable de y ante la comunidad.

El derecho a la seguridad social es uno de los beneficios que surgen de una relación formal de trabajo, pero este derecho no debe limitarse sólo a la clase trabajadora formal, si no también debe brindarse a todas aquellas personas que se encuentran en la informalidad o a las personas que trabajan de manera independiente.

La seguridad social como lo menciona Ortiz (2008) en el mundo tiene como principio el resguardo de los derechos que emanan de la dignidad de la persona humana, la cual debe ser centro del orden civil o social y de todo sistema de desarrollo económico. Es el instrumento mediante el cual los individuos aseguran el derecho fundamental al trabajo, a la vivienda y a una vejez digna.

La mayoría de los países latinoamericanos en vías de desarrollo han legislado en materia de seguridad social, pero diversos factores han impedido que el Estado reconozca, promueva y garantice el principio de solidaridad y asegure la consecución del bien común y el bienestar social de los ciudadanos; es por eso que se han celebrado acuerdos y convenios dentro de los cuales el derecho a la seguridad social es de los más importantes, en cuanto permite al ser humano alcanzar y preservar el bienestar personal y familiar.

La organización Internacional del Trabajo (1955: nd) aprobó en enero de 1952 el Convenio 102, relativo a la norma mínima de seguridad social, que entró en vigor en octubre de 1961 y que ha servido de pauta para la elaboración de la legislación sobre la materia en muchos países.

Los objetivos de este convenio se refieren al nivel de la

prestación mínima que se garantiza a las personas protegidas, así como los requisitos para tener derecho a prestaciones y el periodo de derecho a las prestaciones. La seguridad social tiene ahora como finalidad atender el mayor número de necesidades del ser humano frente a las múltiples contingencias de su vida familiar e individual, contribuir mediante servicios y prestaciones económicas elevar sus niveles de vida social, económica y cultural.

ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO

El inicio de la seguridad social en nuestro país lo podemos ubicar desde nuestra Constitución Política en la fracción XXIX del artículo 123, que en sus inicios contemplaba lo siguiente:

XXIX.- Se considera de utilidad social: el establecimiento de cajas de seguros populares, de invalidez, de vida, de cesación voluntaria del trabajo, de accidentes y de otros con fines análogos, por lo cual, tanto el Gobierno Federal, como el de cada Estado, deberán fomentar la organización de instituciones de esta índole, para difundir e inculcar la previsión popular.

Desde la promulgación de nuestra Carta Magna (1917) a la fecha, la fracción en comento ha sufrido varias modificaciones hasta quedar como la conocemos hoy en día:

XXIX.- Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y de ella comprenderán seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guarderías y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

De tal forma, el artículo 2 de la Ley del Seguro Social (LSS) menciona:

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Conforme al artículo 3 de la Ley del Seguro Social: la realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados, conforme a lo dispuesto por esta Ley y demás ordenamientos legales sobre la materia.

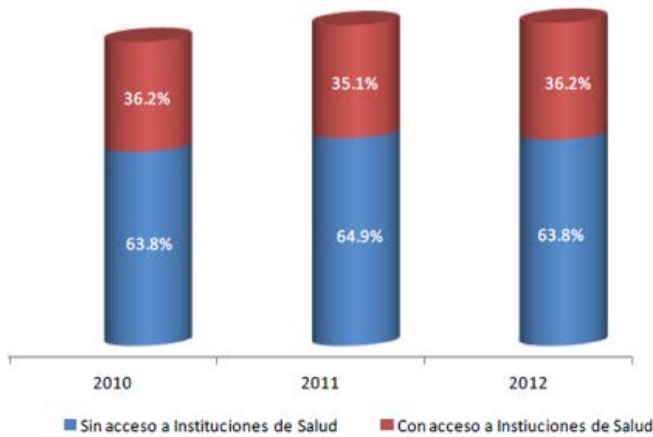
Siendo el Instituto Mexicano del Seguro Social el instrumento básico de la seguridad social establecido como un servicio público de carácter nacional (art. 4 de la LSS). Los antecedentes de la seguridad social en nuestro país datan de finales de los años treinta, específicamente en el periodo de la presidencia de Lázaro Cárdenas, cuando se establece un plan general en el que se planea un proyecto de seguridad social más amplio y que se materializa con la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 1943, siendo presidente Manuel Ávila Camacho. Casi al mismo tiempo, el 23 de diciembre de 1942, la cámara de diputados aprueba el decreto de la Ley del Seguro Social y en enero de 1943 la Cámara de Senadores avala dicho decreto y lo publica en el Diario Oficial de la Federación.

La política de la seguridad social en México se institucionaliza a partir de 1943, fecha en la que surgió el Instituto Mexicano del Seguro Social. Sin embargo, a más de sesenta años de su creación, la seguridad social en México no ha logrado cumplir con la función de asegurar a toda la población más vulnerable, contra contingencias de salud y caídas de su ingreso al final de la vida productiva; además de que existe una cobertura limitada de la población trabajadora en relación con la población total. Es a partir de finales de los años noventa cuando el IMSS deja ser la entidad hegemónica y proveedora única del seguro social del retiro al pasar de un sistema de reparto a un sistema de capitalización privada, ya que esta se encontraba en su peor crisis financiera, cuya dos principales causas eran: el costo del esquema de jubilaciones y pensiones de sus propios trabajadores, y el costo del seguro de gastos médicos de los adultos mayores.

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO

La Seguridad Social que se otorga en el país es precisamente mediante el Seguro Social, y los organismos encargados de brindarla son aquellos que se caracterizan por ser descentralizados, con personalidad jurídica

Población Ocupada Respecto al Acceso a Instituciones de Salud (porcentaje)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del INEGI: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo al Cuarto Trimestre de 2010-2012.

Alternativas de Seguridad Social en México

ca y patrimonio propios. No obstante también existen otros organismos que no reúnen estas características, pero que igualmente se encarga de alguna parte de la Seguridad Social.

El sistema de seguridad social en México está a cargo de Entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados mediante los cuales se busca garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión.

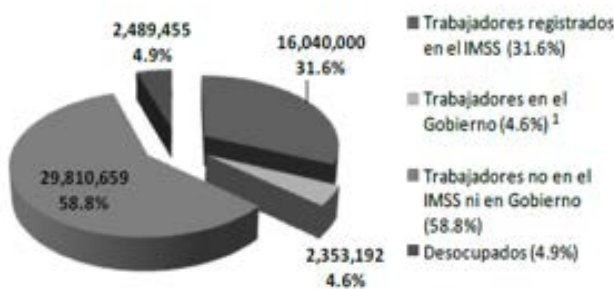
El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salud (SS) cubren al mayor número de la población beneficiada de la salud. La cobertura de la Secretaría de Salud se orienta prioritariamente a la atención médica.

Los cotizantes al IMSS, ISSSTE, Petróleos Mexicanos, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina gozan de mayores beneficios de los diversos rubros que integra a la seguridad social: asistencia médica, prestaciones en especie y monetarias por enfermedad, vejez, accidente de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, de maternidad, así como sus familiares y sobrevivientes. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al cuarto trimestre de 2012, la cobertura de la seguridad social de la población ocupada se mantenido en alrededor de 36 por ciento en los últimos tres años. Lo anterior representa grandes desafíos para el país, puesto aproximadamente 6 de cada 10 personas ocupadas, no cotizan en alguna institución de salud.

En la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010, se muestra que sólo el 23 por ciento de las personas de 60 años o más no tenían ingresos por una pensión, es decir, sólo 2 de cada 10 adultos mayores tuvieron acceso a una pensión en ese año.

El 63.7 por ciento de las personas que se encuentran en el mercado laboral no están registrados en el IMSS o el ISSSTE.

Distribución de la Población Económicamente Activa, IV/2012



1/ Trabajadores en gobierno u organismos internacionales; una parte podría traslaparse con trabajadores en el IMSS.
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de IMSS e INEGI.

- De las 48 millones 203 mil personas que realizan alguna actividad económica, 28 millones 867 mil se encuentran en la informalidad. De estos: 1) 13.4 millones son trabajadores en la medición clásica de informalidad; 2) 2.2 millones son trabajadores del servicio doméstico remunerado; 3) 6.9 millones son personas que no son cubiertas por empresas, gobierno o instituciones; y 4) 6.3 millones personas que trabajan en el ámbito agropecuario.

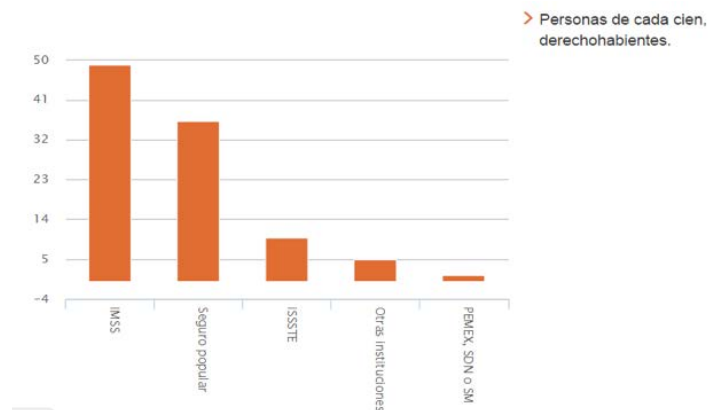
² El acceso a instituciones de salud es la situación que distingue a la población ocupada, según cuente o no con atención médica en instituciones públicas o privadas, derivada de su trabajo principal.

COBERTURA DE SALUD EN MÉXICO



El sistema de salud en México está compuesto por dos sectores: público y privado. El sector público comprende a las instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, ISSFAM, entre otros), que prestan servicios a los trabajadores del sector formal de la economía, ya las instituciones que protegen o prestan servicios a la población sin seguridad social, dentro de las que se incluyen el Seguro Popular de Salud (SPS), La Secretaría de Salud (SSa), los Servicios Estatales de Salud (SESA) y el programa IMSS-Oportunidades (IMSS-O). El sector privado presta servicios a la población con capacidad de pago. El financiamiento de las Instituciones de Seguridad Social proviene de tres fuentes: contribuciones gubernamentales, contribuciones del empleador (que el caso del ISSSTE, PEMEX, SEDENA y SEMAR es el mismo gobierno) y contribuciones de los empleados. Estas instituciones prestan sus servicios en sus propias instalaciones y con su propio personal. Tanto la SSa como los SESA se financian con recursos del gobierno federal y los gobiernos estatales, además de una pequeña contribución que pagan los usuarios al recibir la atención (cuotas de recuperación). La población de responsabilidad de la SSa y de los SESA se atiende en las instalaciones de estas instituciones, que cuentan con su propio personal. El SPS se financia con recursos del gobierno federal, los gobiernos estatales y cuotas familiares, y compra servicios de salud para sus afiliados a la SSa y a los SESA (y en algunas ocasiones a proveedores privados). Finalmente, el sector privado se financia con los pagos que hacen los usuarios al momento de recibir la atención y con las primas de los seguros médicos privados y ofrece servicios en consultorios, clínicas y hospitales privados.

POBLACIÓN TOTAL SEGÚN CONDICIÓN DE DERECHOHABIENTIA



Notas y Llamadas:

La suma de los porcentajes puede ser mayor a cien por la población que es derechohabiente en dos o más instituciones.

Fuente:

INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda

Derecho habiencia y uso de servicios de salud

Población protegida por los servicios de salud, 2000 a 2014

Año	derechohabiente		Población asegurada ^a				Población con protección social en salud
	IMSS ^b	ISSSTE	PEMEX	SEDENA ^c	SEMAR	Estatales	Seguro popular
2000	45054	10066	647	489	187	1308	NA
2001	44719	10236	665	511	213	1432	NA
2002	45352	10310	676	536	208	1373	1094
2003	41519	10352	ND	ND	ND	ND	2224
2004	43006	10463	690	677	210	1469	5318
2005	44532	10608	708	ND	201	1437	11405
2006	46636	10798	712	ND	197	1535	15672
2007	48650	10981	712	ND	202	1424	21835
2008	48910	11301	728	ND	218	ND	27177
2009	49134	11590	739	866	228	953	31133
2010	52310	11993	743	1048	240	1942	43519
2011	54906	12207	748	806	264	1954	51823
2012	57476	12450	755	832	279	1682	52908
2013	59512	12631	764	832	287	1551	55638
2014	59487	12804	ND	ND	ND	ND	57300
2015	61865	12974	ND	ND	ND	ND	57106
2016 ^d	62161	12984	ND	ND	ND	ND	54924

Nota Cifras al mes de diciembre de cada año.

a Para 2003, no se reporta información debido a que únicamente se cuenta con cifras estimadas de población total, realizada a partir de la muestra del XII Censo de Población y Vivienda 2000.

b La estadística de “población derechohabiente del IMSS” incluye tanto a asegurados y pensionados, como a sus familiares dependientes. Las cifras de asegurados y pensionados son determinadas con base en los registros administrativos del IMSS, mientras que las relativas a sus familiares corresponden a estimaciones determinadas con base en coeficientes familiares. Los coeficientes familiares corresponden al promedio del número de derechohabientes por familia y se aplican al número de trabajadores asegurados y de pensionados. Por su parte, la estadística de “población derechohabiente adscrita a Unidad de Medicina Familiar (UMF) del IMSS” es determinada, tanto las cifras de asegurados y pensionados como la de sus familiares, con base en registros administrativos del Sistema de Acceso a Derechohabientes (AcceDer).

c De 2005 a 2008, la SEDENA no reportó información.

d Para el IMSS e ISSSTE, cifras al mes de julio; y para el Seguro popular, cifras al mes de junio.

NA No aplicable.

ND No disponible.

Fuente: Para IMSS, ISSSTE y Seguro Popular: PR. Cuarto Informe de Gobierno 2015 - 2016. Anexo Estadístico. Páginas 162 y 163 (Consulta: 02 de septiembre de 2016).

Para Pemex, SEDENA, SEMAR y Estatales:

2000 a 2002: SSA. Boletín de Información Estadística. Programas sustantivos. Volumen III. Núm 20-22.

2004 a 2013: SSA. Boletín de Información Estadística. Servicios Otorgados y Programas Sustantivos. Volumen III. Núm. 24-33.

Fuente: INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de integración operativa tripartita, con la característica de organismo fiscal autónomo. Tienen a su cargo la organización y administración del Seguro Social en los términos consignados en su Ley, el cual es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional con la finalidad de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de requisitos legales, será garantizado por el Estado.

El IMSS es uno de los pilares de la seguridad social en el país. Su importancia radica en el número de derechohabientes que se atienden a lo largo y ancho del país, en sus 351 hospitales y los 430 mil trabajadores que le dan soporte a la labor de esta institución, encargada de cuidar la salud de la población trabajadora asegurada y de sus familiares, de los pensionados y de los estudiantes, por medio de la provisión de servicios preventivos y curativos médicos, de guarderías y de prestaciones económicas y sociales establecidos en la Ley del Seguro Social. Desde su creación en 1943, el IMSS ha aumentado progresivamente los beneficios que otorga a sus derechohabientes. A partir de 1956 se facultó al IMSS para proporcionar servicios sociales como son servicios culturales, deportivos, de educación para la salud, entre otros, propiciando la mayor participación de la sociedad en el cuidado de su salud. Para cumplir con estas prestaciones desde inicios de los sesenta se construyeron unidades habitacionales, clínicas, centros vacacionales, guarderías, deportivos, teatros y centros de seguridad social.

Así, el IMSS ha avanzado hacia un esquema de seguridad social que incluye prestaciones médicas, económicas y sociales. Las prestaciones del IMSS se dividen en pensiones, subsidios y ayudas y están formalizadas en el Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para el cumplimiento de estas prestaciones, el IMSS cuenta actualmente con cinco seguros:

- Enfermedades y Maternidad
- Riesgos de Trabajo
- Invalidez y Vida
- Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
- Guarderías y Prestaciones Sociales.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

En aras de consolidar un sistema de Seguridad Social que abarcara a toda la población integrante del Estado mexicano, surge el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Este organismo tiene sus antecedentes históricos en un organismo público descentralizado denominado Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro creado el 12 de agosto de 1925, y normado por la ley de Pensiones Civiles.

El ISSSTE atiende a los trabajadores al servicio del Estado, pensionados, jubilados y sus familiares derechohabientes. Los gobiernos estatales y organismos públicos descentralizados pueden contratar los servicios del ISSSTE para afiliar a sus trabajadores mediante la celebración de convenios.

Entre los afiliados a esta Institución se encuentran "18 dependencias federales, 8 órganos autónomos, 68 organismos descentralizados, 46 empresas de participación estatal, 1 fideicomiso público, 6 agrupaciones, más los poderes Legislativo y Judicial, como afiliados por ley, decreto o acuerdo; 13 gobiernos estatales, 7 organismos autónomos, 142 organismos descentralizados y 5 poderes legislativos y judiciales, así como 62 municipios y 4 organismos descentralizados municipales, forman el grupo de afiliados al ISSSTE"

Desde 1960 el ISSSTE se ha encargado de promover el bienestar y la seguridad de los servidores públicos y de sus familiares. A 56 años de su creación, más de 10 millones de mexicanos disfrutan de la tranquilidad que les da sentirse para de una institución que los respalda desde su nacimiento hasta su muerte, que propicia su desarrollo, vela por su salud, está presente en el momento de planear la familia, prevé la vejez y da certidumbre al futuro de hijos y conyugues.

El 30 de diciembre de 1959 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la ley que daría origen al Insti-

tuto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que a partir del 1960 la Ley del ISSSTE se constituía en México como la primera en responder a una visión integral de la seguridad social, cubriendo tanto asistencia a la salud como prestaciones sociales, culturales y económicas, cuyos beneficios se extienden a los familiares de los trabajadores.

En ese entonces el total de la población que cubría el ISSSTE era poco menor al medio millón de derechohabientes, en un país cuya composición era preponderantemente rural, con poca conciencia de las preocupaciones asépticas para el cuidado de la salud.

A diferencia de los seguros médicos privados, en los que cada asegurado cubre una prima de acuerdo a la edad y el número de personas afiliadas, en el ISSSTE cada trabajador tiene derecho a afiliarse al sistema a sus familiares cercanos (conyugue, hijos y padres) por una misma cuota y sin distinción de edades, lo que significa que por cada cotizante hay tres familiares asegurados, esto además que los jubilados están exentos del pago de cuotas al Fondo Médico y, en promedio, afilian a un familiar.

Los principales fondos que integran al ISSSTE y que permiten cubrir los seguros, prestaciones y servicios previstos por la Ley del ISSSTE son:

- Fondo de Administración
- Fondo de Ahorro para el Retiro
- Fondo Médico
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Préstamos
- Fondo de Préstamos personales
- Fondo de Riesgos de trabajo
- Fondo de Servicios sociales y culturales
- Fondo de Vivienda

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) es una institución gubernamental mexicana dedicada a brindar prestaciones de carácter social, económico y de salud a los militares en activo, en retiro, a sus derechohabientes, pensionistas y beneficiarios.

Su misión es proporcionar prestaciones de carácter social, económico y de salud a los Militares en activo, si-

tuación de retiro, a sus derechohabientes, pensionistas y beneficiarios, con un alto grado de calidad y conforme a las normas legales vigentes.

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas tiene sus orígenes en el año 1829 cuando fue aprobado por Vicente Guerrero el Reglamento General de la Gran Casa Nacional de Inválidos. En ese documento se establecieron reglas para el asilo a militares por servicios calificados a la patria; en 1917 se establecieron las garantías sociales de Seguridad Social para los militares en la Constitución.

Cabe señalar, que la Seguridad Social que otorga el ISSFAM no representa en la población total un gran número, debido a que es muy reducido su ámbito de aplicación, pero no deja de ser importante, ya que recordemos que todos los trabajadores deben estar protegidos en contra de cualquier vicisitud de la vida.

SEGURO POPULAR

El seguro popular se encarga de brindar servicios de salud a todas las personas que estén inscritas en el sistema de protección social en salud, y tiene la capacidad de trabajar con distintos proveedores de servicios de salud tanto pública como privada en todos los estados de la República mexicana.

El principal objetivo del seguro popular es proteger a toda la población que no cuente ya con un seguro social de gastos médicos, buscando de este modo que todos los integrantes de las familias afiliadas al seguro popular tengan acceso a los servicios de salud, médicos, hospitalarios, farmacéuticos y quirúrgicos.

Las personas que son afiliadas al seguro popular tienen derecho a las consultas médicas en el centro de salud correspondiente, y si el médico lo indica en algún centro de consulta especializada, cirugía, y atención en hospitales del seguro popular también cubre medicamentos, estudios o análisis de laboratorio y de gabinete que se incluya en el catálogo universal de servicios de salud.

CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO POPULAR Y EL SEGURO SOCIAL LABORAL

CONCEPTO	SEGURO POPULAR	SEGURO SOCIAL (IMSS)
Criterios de inclusión	Voluntario No tener Seguro Social Laboral Solicitar inscripción Pagar cuota (prima) familiar Renovar anualmente inscripción y pago Haber nacido después del penúltimo cambio de gobierno federal (1-12-2006)	Obligatorio Ser asalariado o familiar directo de asalariados Ser pensionado del IMSS o familiar directo del pensionado
Criterios de exclusión	No reinscribirse o no pagar la cuota familiar Adquirir Seguro Social Laboral Cláusula de exclusión definitiva	Perder el empleo antes de los 60 años o haber cotizado menos de 750 semanas Existe continuidad voluntaria del seguro
Beneficiarios	Titular y los miembros de su familia registrados	Asegurados y pensionados y sus familiares directos (derechohabientes)
Cupo de afiliados	14,3% de las familias objetivo al año a partir de 2004 ("cobertura universal" en 2010 o 2011)	No tiene cupo de asegurados al ser obligatorio
Financiamiento	"Tripartita": Estado federal-entidad federativa-familia. Prima familiar según el ingreso. La ley prevé cuotas moderadora	Tripartita: patrón-trabajador-Estado No existen copagos u otras cuotas aparte de la contribución sobre el salario
Beneficios garantizados	Paquete de servicios y medicamentos especializados en CAUSES y cuatro de los Gastos Catastróficos, los incluidos en el Seguro para una Nueva Generación y en Embarazo Saludable	Servicios de Salud: * Asistencia médico-quirúrgica y obstétrica, farmacéutica y hospitalaria necesaria. * Servicios de medicina preventiva y rehabilitación.
	Todos los demás servicios los paga el paciente	Prestaciones en dinero. Subsidios de enfermedad y por maternidad para el asegurado
Prestador del servicio	Hospitales autónomos y centros de salud de los SES según la LGS. El reglamento permite prestación interinstitucional y con prestadores privados vía convenio o acuerdos de gestión	Directa en los servicios del IMSS Indirecta mediante convenio con instituciones prestadoras de servicios públicos o privados. Servicios médicos propios del patrón (subrogado) con reversión de cuotas.

Fuente: Laurell Asa Cristina (2015) Impacto del Seguro Popular en el Sistema de Salud Mexicano

SEGUROS PRIVADOS

Se celebran fundamentalmente entre particulares a través de un contrato, por medio del cual una persona paga una prima para recibir una indemnización en caso de sufrir algún siniestro, en él se crean derechos y obligaciones recíprocos para el asegurador y el asegurado. La intención del asegurado, es obtener una protección económica de sus bienes o de las personas que pudie-

ran sufrir daños, mientras que para el asegurador es el cobro de una prima.

¿Qué se adquiere al pagar un seguro? Cuando se adquiere un seguro de cualquier tipo, se paga la posibilidad de recibir una prestación o servicio en caso de siniestro.

De acuerdo lo anterior, existe un elemento cierto: el pago o serie de pagos que realiza el asegurado. Otro elemento que podemos llamar de contingencia, es aquel que corresponde al pago total o parcial de la suma ase-

gurada o pensión en el caso de ocurrir el siniestro. En las instituciones privadas es posible asegurar todo tipo de bienes contra una amplia gama de contingencias. Este también se puede adquirir en instituciones de crédito o de seguros, a cambio del pago de una prima, una serie de pagos a intervalos fijos denominados renta, que se cubra por ejemplo dos veces al mes, durante la existencia de un periodo o estado dado, como podría ser la vida de cierta persona o la viudez de una mujer hasta que sus hijos lleguen a la mayoría de edad, o simplemente durante un número fijo de años, sin que exista ninguna contingencia.

De acuerdo con su objeto, los seguros privados pueden clasificarse en: seguros sobre personas y seguros sobre cosas.

Cada vez son más las personas que contratan un seguro médico privado, por todas las prestaciones que ofrece y las ventajas que tiene.

CONCLUSIÓN

El tema de la seguridad social es un tema muy antiguo, pues desde siempre el ser humano ha tenido la necesidad de la protección. Actualmente sabemos que ante una relación laboral es obligación del patrón otorgar el seguro social, para el caso de trabajadores del estado existe el ISSSTE, pero que sucede con la población que no puede acceder al servicio de estos organismos públicos; tendría que buscar otros medios en donde pueda satisfacer esta necesidad como lo es el seguro popular o contratar algún seguro privado.

Contar un sistema de seguridad social universal en la que todos tengan acceso sin excepción, en la que se atienda a las personas con dignidad y respecto sin importar sus condiciones sociales, y que además el sistema brinde protección financiera evitando el desgaste económico y moral de la familia cuando se presenta una enfermedad es un gran reto para la sociedad; sin embargo si como ciudadanos hacemos uso eficiente de esas instituciones de salud y que el personal a cargo de brindarla lo realice con vocación de servicio seguramente se incrementaría la población con acceso a la salud, la cual no es cuestión de derecho o de obligación, es también cuestión de bienestar individual que al final se ve reflejado en un bienestar social, originando tranquilidad a la población.

Conocer las alternativas de seguridad social que existe en México, puede ayudar a toda la población en general; al empresario le ayudará saber que otro tipo de protección le puede proporcionar a sus trabajadores, a la ciudadanía le ayudaría saber que en caso de no tener relación laboral que alternativas tiene para tener acceso a la salud.

Una población con acceso a la salud origina un bienestar social en la cual se puede reflejar en su productividad impulsando así la economía del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Arce Cano Gustavo (1972), De los seguros sociales y de la Seguridad Social, Ed. Porrúa, México.
- Briceño Ruíz Alberto (1987), Derecho Mexicano de los Seguros Sociales, Ed. Harla, México.
- José Navarro Robles, Javier Moctezuma Barragán (1992), La seguridad social y el Estado moderno, México, Fondo de cultura económica.
- José Narro Robles, Rolando Cordera Campos, Leonardo Lomelí Vanegas (2006), Hacia la universalización de la seguridad social, México.
- Fondo de cultura económica (2005), La seguridad social de los trabajadores del Estado: Avances y desafíos, Impresora y Encuadernadora Progreso, México.
- Ortiz Magallón Rosario (2008), Diez años de reformas a la seguridad social en México, balance, perspectivas y propuestas, Centro de producción editorial, México.
- Gastelu Ojeda Arlene (1996), Análisis comparativo de las modificaciones hechas a la ley del seguro social en el retiro del trabajador y las afores, México.
- Laurell Asa Cristina (2015) Impacto del Seguro Popular en el Sistema Mexicano de Salud, Instituto literario de Veracruz, México.
- C.P.C. Arturo Luna López (2016) Entrevista con Mike Arriola Peñalosa Director General del IMSS. Revista contaduría pública Número 525 diciembre P.p. 30
- C.P.C. Miguel A. Castellanos Cadena (2016) Prestación de servicios médicos del IMSS. Revista contaduría pública Número 525 diciembre P.p. 50-51

- Contaduría Pública (2016) "Seguridad Social" año 45 Número 532, Anticorrupción Contaduría Pública año 44 Número 525
- C.P.C. y M.I. Óscar de J. Castellanos Varela (2016) Viabilidad Financiera del IMSS. Revista contaduría pública Número 525 diciembre P.p. 26

LEGISLACIÓN

- Cámara de Diputados (2017) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF. México.
- Cámara de Diputados (2017) Ley del Seguro Social. DOF. México.
- Cámara de Diputados (2017) Ley federal del trabajo. DOF. México.
- Cámara de Diputados (2017) Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. DOF. México.
- Cámara de Diputados (2017) Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. DOF. México.

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS

Instituto Mexicano del Seguro Social (2017)
<http://www.imss.gob.mx/>
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (2017)
<http://www.gob.mx/issste>
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas
<http://www.gob.mx/issfam>
Seguro Popular
<http://www.seguropopular.org/>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010) Derechohabien-
cia.
<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/derechohabien->
cia/
Organización Internacional del Trabajo (1952) Convenio
sobre la seguridad social. Abril.
http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C102

L.C. Yoselyn Cruz Antonio

Universidad Veracruzana, Instituto de la Contaduría Pública, Xalapa, Veracruz, México.

Correo electrónico: Yoselyncruz_a@hotmail.com

Dr. Héctor Rogelio Olivares Galván

Académico investigador en el Instituto de la Contaduría Pública, Profesor de la Facultad de Comercio y Administración y de las Especialidades en Administración Fiscal y Auditoría Financiera en el ICP y del Sistema de Enseñanza Abierta y de la Maestría en Administración Fiscal de la Universidad Veracruzana. Realizó sus estudios de posgrado de Maestría en Administración; es candidato a Doctor del Programa en Finanzas Públicas de la Universidad Veracruzana, Veracruz, México, Dr. En Ciencias en el área de la Alta Calidad de la Universidad de Altos Estudios Hispanoamericana, Veracruz, México. Ha participado como ponente en diversos Congresos Nacionales e Internacionales con publicación en la Memoria de Academia Journals. Publica en las revistas de Gestión y Control y Emprendedores al Servicio de la Pequeña y Mediana Empresa editada por la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM; así como el libro: La economía globalizada y su tendencia tributaria en México: Nociones (2013).

Correo electrónico: holivares@uv.mx